

# **HACIENDA LA COMPAÑÍA S.A.**

**INFORME DEL COMISARIO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**



**HACIENDA LA COMPAÑIA S.A.**  
**Informe del Comisario**  
**Al 31 de diciembre del 2011**

---

A los Señores Accionistas de  
HACIENDA LA COMPAÑIA S.A.

En mi calidad de comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañía, resolución 92.1.4.3.0014 y disposiciones estatutarias, cumpro en informar que se han revisado los estados financieros de HACIENDA LA COMPAÑIA S.A. por el período terminado el 31 de diciembre del 2011.

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la compañía con responsabilidad en los aspectos contables y financieros, tal revisión incluyó el examen, a base de pruebas selectivas de evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Adicionalmente incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y estimaciones importantes hechas por la administración.

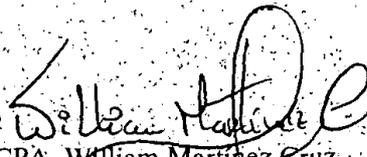
En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de HACIENDA LA COMPAÑIA S.A. al 31 de diciembre del 2011; el resultado de su operación, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's para Pymes) que es obligatoria para HACIENDA LA COMPAÑIA S.A. en el 2012 (Ver Nota de las Principales Políticas de Contabilidad; se encuentra en proceso, tal como indica en la Nota de Eventos Subsecuentes).

Guayaquil, Ecuador

Abril 24, 2012



  
CPA. William Martínez Cruz  
RUC 0916312101001

Comisario

**HACIENDA LA COMPAÑIA S.A.**  
**Informe del Comisario**  
**Al 31 de diciembre del 2011**

**NOTAS AL INFORME DE COMISARIO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.**

Conforme al reglamento de presentación de los Informe de Comisarios emitido mediante Resolución No. 92.1.4.3.0014 y artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes, una vez examinadas las cifras expongo ante ustedes mi opinión respecto al Balance General y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

**Cumplimiento de Normas Legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.-**

La compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General, habiéndose dado fiel cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 10.000 acciones ordinarias de US\$ 0,04 cada una.

**Control interno y razonabilidad de los resultados.-**

El cumplimiento de las políticas internas de la compañía y las cifras que respaldan los estados financieros fueron evaluados mediante la ejecución de pruebas selectivas y como resultado de dicha verificación mencionamos las principales transacciones realizadas.

Los resultados de las operaciones por el periodo terminado en diciembre del 2011 presentan una utilidad bruta de US\$ 216.

Total de Activo	US\$ 46.411
Activo corriente	4,61%
Otros Activos	95,39%
Pasivos corriente	2,24%
Patrimonio	97,76%

Los principales indicadores financieros del ejercicio económico son los siguientes:

Capital de trabajo	US\$ 46.411
Razón de liquidez	US\$ 2,06
Razón de endeudamiento	2,24%
Razón de rentabilidad	0,42%



# HACIENDA LA COMPAÑIA S.A.

## Informe del Comisario

Al 31 de diciembre del 2011

### Principales políticas contables.-

Los estados financieros han sido preparados en US\$ dólares estadounidenses. Las políticas contables de la compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) involucra el uso de ciertas estimaciones contables para determinar los activos, pasivos y resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes.

En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las NEC están basadas en algunas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y se espera en el 2011 la adopción de todas las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's); hasta entonces, para ciertos aspectos no cubiertos por las NEC, las NIC proveen lineamientos a ser considerados por las NEC.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial N° 498 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente, y dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la compañía.

Para el caso de HACIENDA LA COMPAÑIA S.A., por ser una empresa sujeta y regulada por la Superintendencia de Compañías, las NIIF para Pymes, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2012, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad quedarán derogadas. Entre otros aspectos de la Resolución, se establece que empresas como HACIENDA LA COMPAÑIA S.A., debieron elaborar obligatoriamente hasta mayo del 2011 un cronograma de implementación y hasta noviembre del 2011, se debieron efectuar las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto reportado bajo NIIF para Pymes, al 1 de enero del 2011 y posteriormente al 31 de diciembre del 2011.

A este respecto la Compañía ha reportado su plan de implementación, ha identificado las diferencias entre sus políticas contables y las NIIF para Pymes y está concluyendo el proceso de cuantificación de dichas diferencia para que su Directorio conozca y apruebe los ajustes que se produzcan.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la compañía:

**Impuesto a la renta:** La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.



**HACIENDA LA COMPAÑIA S.A.**  
**Informe del Comisario**  
**Al 31 de diciembre del 2011**

---

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 24% de las utilidades gravables. Desde el año 2011 dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

De acuerdo con las referidas normas, si la reinversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la compañía deberá cancelar la diferencia del impuesto con los recargos correspondientes.

**Eventos subsecuentes.-**

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, esto es para HACIENDA LA COMPAÑIA S.A., al 31 de diciembre del 2011 debe ser contabilizado el 1 de enero del 2012. La información antes indicada debe contar con la aprobación de la Junta General de Accionistas o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos.

*Wef*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091631210-1

APellidos y Nombres  
MARTINEZ CRUZ  
WILLIAM STEIMBER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN CONTADOR PUBLI/AUTOR

APellidos y Nombres del Padre  
MARTINEZ WILLIAMS VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre  
LOPEZ VIRGINIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL 2011-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-11-20

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE CU091631210  
810703M201120  
MARTINEZ <

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0222 NÚMERO  
0916312101 CÉDULA

MARTINEZ CRUZ WILLIAM STEIMBER

GUAYAS - GUAYAQUIL  
PROVINCIA - CANTÓN  
TARQUI - PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

